



Medellín, 21/06/2021

COMUNICADO

Para: ALCALDE (SA) MUNICIPAL Y SECRETARIO (A) DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

De: ALEXANDRA PELÁEZ BOTERO
Secretaria de Educación Departamental.

Asunto: INICIO DE PROCESOS DE ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA POBLACIÓN EN EXTRA EDAD Y ADULTOS.

Cordial saludo,

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Subsecretaría de Planeación-Dirección de Permanencia Escolar, para dar cumplimiento a sus funciones misionales, enmarcadas en el Plan de Desarrollo Departamental, UNIDOS por la Vida 2020 - 2023, en su línea estratégica 1, Nuestra Gente; componente: Tránsitos Exitosos y Trayectorias Completas, plantea la necesidad de disminuir la tasa de analfabetismo de Antioquia en personas de 15 años y más, y por ello tiene como meta, bajar dicha tasa del 5.0 al 4.7 en el cuatrienio 2020-2023, así como mejorar los procesos de educación formal dirigidos a población en extraedad y adultos.

En este sentido se informa que, el 17 de junio de 2021, se celebró el contrato N° 4600012072, el cual tiene como objeto “Prestar el servicio de alfabetización CLEI 1, a estudiantes residentes de municipios no certificados en educación, del departamento de Antioquia”, para la atención de 1.788 personas en situación de analfabetismo.

El proceso de Formación en CLEI 1, se llevará a cabo a través del Modelo Educativo Flexible Modalidad Virtual Asistida “**Programa de Alfabetización Virtual Asistida-PAVA**”, propiedad de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Asimismo, el 21 de junio de 2021 se celebró el contrato N° 4600012086, que tiene como objeto, “Prestar el servicio educativo a través de un modelo flexible a población en extra edad y adultos para favorecer el acceso, permanencia y



SC4887-1



continuidad en el sistema educativo a población privada de la libertad, en centros penitenciarios no certificados en educación del departamento de Antioquia”. A través de esta contratación, se atenderá un total de 1.083 personas.

Ambos contratos serán ejecutados por la Fundación Universitaria Católica del Norte, quien cuenta con aprobación, mediante Resolución 1671 del 20 de mayo de 1997, por parte del Ministerio de Educación Nacional.

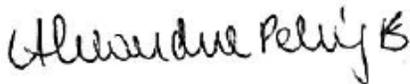
Sí tiene alguna inquietud, por favor comunicarse con los señores: Jaime Alberto Álvarez Ruiz, coordinador general, correo electrónico: jaalvarezr@ucn.edu.co, y Hugo Alejandro Espinal Marín, coordinador académico, correo electrónico: hespinalm@ucn.edu.co, de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Por parte de la Dirección de Permanencia Escolar, por favor comunicarse con las supervisoras de los contratos:

Gloria Cecilia Agudelo Londoño, al correo electrónico: gloriacecilia.agudelo@antioquia.gov.co, celular: 3104264921.

Carla Ruiz Santamaría, al correo electrónico: carla.ruiz@antioquia.gov.co celular: 3045676995.

Atentamente,



ALEXANDRA PELÁEXZ BOTERO
Secretaría de Educación

Proyectó: Juliana Díaz García, Directora de Permanencia Escolar – Subsecretaria de Planeación Educativa.

Aprobó: Tatiana Maritza Mora, Subsecretaria de Planeación Educativa



SC4887-1